

Expte.: B245-25

Asunto: Convocatoria para la bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), 2025

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS DE LA JOVEN ORQUESTA DE CANARIAS (JOCAN), AÑO 2025.

Examinado el expediente relativo a la convocatoria referenciada que se pretende llevar a cabo a través de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., con el objetivo de continuar en el desarrollo del proyecto cultural de la Joven Orquesta de Canarias, en concreto, a través la selección de la bolsa de instrumentistas de la “Joven Orquesta de Canarias (JOCAN)”, año 2024, en vista de los siguientes,

ANTECEDENTES

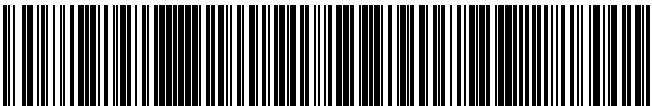
Examinado el expediente relativo a la convocatoria referenciada de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. para la selección de la bolsa de instrumentistas de la “Joven Orquesta de Canarias (JOCAN)” con base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.-La Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura del Gobierno de Canarias al Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A, impulsa el Programa “Joven Orquesta De Canarias-JOCAN”, presentado en junio de 2016 y que comenzó su actividad el 26 de diciembre de ese año como plataforma única, de rango autonómico, para la formación y práctica orquestal de los jóvenes músicos canarios, así como para su futura iniciación profesional, su promoción de su inserción laboral y, finalmente, para la definición de un proyecto artístico de excelencia, con identidad propia.

Para llevar a cabo tales objetivos se organizan los denominados “Encuentros”, que consisten en una serie de actividades o concentraciones en los que la JOCAN ofrece una gira de conciertos sinfónicos y/o de cámara, con una formación previa llevada a cabo por profesorado cualificado y especializado en cada sección de la formación que participe en dichos encuentros. Para este fin, desde el inicio del proyecto se han realizado diversas convocatorias para formar parte de la bolsa de instrumentistas de la cual se nutre la Joven Orquesta en sus encuentros y actividades.

SEGUNDO.- En fecha 7 de mayo de 2025 se emite informe justificativo de la coordinadora del Programa “JOVEN ORQUESTA DE CANARIAS. JOCAN” de la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. en el que se manifiesta la necesidad de convocar un proceso de selección para cubrir las especialidades instrumentales que tienen o que eventualmente puedan tener plazas vacantes y ampliar las que ya están cubiertas en el ámbito de la Joven Orquesta de Canarias, año 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 16/09/2025 a las 12:58:34
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: TGA7FMEUW2EWLNHKZ7FVWD4M000037683	 
Este documento ha sido descargado el 17-09-2025 08:59:39	

TERCERO.- Mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. de fecha 14 de mayo de 2025 se resuelve iniciar el expediente de convocatoria para la selección de una bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), año 2025, así como ordenar la emisión del correspondiente informe en el que se exponga y, en su caso, certifique, si existe crédito presupuestario suficiente para atender las obligaciones económicas, ordenar la emisión de la propuesta de bases reguladoras de la convocatoria y la emisión del correspondiente informe jurídico de los servicios jurídicos de la entidad.

CUARTO.- El 14 de mayo de 2025 se emite informe de consignación presupuestaria en el que se describe el instrumento de financiación y partida presupuestaria del programa “Joven Orquesta de Canarias -JOCAN” y se indica que la convocatoria que se pretende aprobar no conllevará contraprestación económica a las personas participantes y es por ello que no se aprueba gasto alguno en el presente expediente.

QUINTO.- En fecha 15 de mayo de 2025 se emite informe jurídico en el que se concluye que se considera que el presente expediente de convocatoria para la bolsa de instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias, cumple las disposiciones contenidas en la normativa que le resulta de aplicación.

SEXTO.- Mediante Resolución del Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. de fecha 16 de mayo de 2025 se resuelve aprobar el expediente de convocatoria para la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), año 2025, aprobar las Bases Reguladoras que rigen la presente convocatoria pública y que se incorporan formando parte de la presente Resolución, así como autorizar el inicio de los trámites legales necesarios para formalizar la convocatoria a tenor de los razonamientos expuestos en los antecedentes y ordenar la publicación de esta Resolución y el texto íntegro de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria en la página web institucional <https://www.icdcultural.org/convocatorias>.

SÉPTIMO.- En misma fecha 16 de mayo de 2025 se publica la convocatoria en la web institucional, con plazo máximo de presentación de solicitudes hasta el 17 de julio de 2025 hasta las 10h (hora canaria) según establece la Base 5 de las bases reguladoras.

OCTAVO.- Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y avanzada la tramitación conforme a la Base 6 se emite y publica Resolución de fecha 26 de agosto de 2025 por la que se aprueban los listados provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la “convocatoria de selección para la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta de Canarias (JOCAN), año 2025” y se otorga un plazo de TRES (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web institucional <https://www.icdcultural.org/convocatorias> en el apartado destinado a la presente convocatoria, para subsanar defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones que consideren oportunas en la dirección gestionjocan@icdcultural.org, con advertencia expresa de que a aquellas aspirantes recogidas en el Anexo IV que no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, procediendo al archivo de la misma, indicándose expresamente que, en el supuesto de no presentarse la documentación requerida, las listas provisionales devendrán definitivas.



NOVENO.- Que, habiendo transcurrido el plazo conferido y avanzada la tramitación conforme a la Base 6 se emite la presente Resolución definitiva de admitidos y excluidos al procedimiento, conforme a los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. es una sociedad mercantil pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que actúa como medio propio y servicio técnico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y de las entidades vinculadas o dependientes de la misma, de acuerdo con el Decreto 188/2001, de 15 de octubre (BOC núm. 146, de 9 de noviembre), y que tiene por objeto social, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales, la formación y el fomento de la producción en materia cultural, el desarrollo de la Cultura en Canarias, la promoción de la cultura canaria en el exterior y de las actividades relacionadas con la promoción y difusión de las distintas ofertas y servicios culturales de Canarias.

Como entidad perteneciente al sector público, el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A se somete, en todo aquello que le resulte de aplicación, a las disposiciones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP) y a las de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), así como del resto de normativa que por razón de la materia o sujeto pueda ser aplicable a sus efectos.

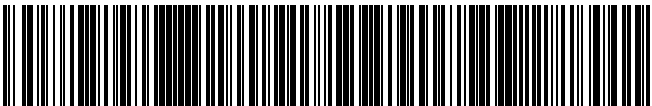
SEGUNDO.- El procedimiento establecido para la tramitación de la convocatoria se regirá por los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y eficiencia para la consecución del objeto de la misma y según los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en todo aquello que le resulte de aplicación a Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A.

TERCERO.- La Base 1 de la convocatoria establece que el objeto de la selección es la conformación de una Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN y una Bolsa de Músicos Invitados. En concreto se establece que *“Las especialidades instrumentales sinfónicas objeto de esta convocatoria son las siguientes: violín, viola, violoncello, contrabajo, flauta, oboe, clarinete, fagot, trompa, trompeta, trombón, trombón bajo, tuba y percusión. Los miembros en activo de la JOCAN ya seleccionados en anteriores convocatorias y que no hayan sido de baja no precisan presentarse a la presente”*.

La Base 3 de la convocatoria establece los requisitos de los participantes.

Los aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento:

- a) *Ser natural de Canarias o residente canario*
- b) *Haber nacido entre el 1 de enero de 1997 y el 1 de diciembre de 2007*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 16/09/2025 a las 12:58:34
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: TGA7FMEUW2EWLNHKZ7FVWD4M000037683	 
Este documento ha sido descargado el 17-09-2025 08:59:39	

- c) *Ser estudiante de enseñanzas musicales o haber finalizado los estudios en los últimos cuatro años.*
- d) *No ser miembro de ningún conjunto sinfónico profesional.*
- e) *No haber pertenecido anteriormente a la Joven Orquesta de Canarias.*

Excepciones:

- *Los aspirantes que no cumplan los requisitos a), b) y/o c), pero que demuestren un nivel adecuado en las grabaciones, podrán ser incluidos, a criterio del Tribunal seleccionador, en una Bolsa de Músicos Invitados para ser convocados a alguna actividad de la JOCAN en calidad de invitados, si así lo precisara el proyecto.*
- *Los aspirantes que no cumplan el requisito e) solo podrán presentarse si en el momento de la convocatoria no forman parte de la bolsa actual y, además, no hayan sido convocados a ningún encuentro y/o no hayan cancelado su participación con o sin justificación en el momento que estuvieran como activos en la bolsa correspondiente. Se puede consultar en el correo gestionjocan@icdcultural.org si se cumple con el requisito.*

La Base 4 la documentación que deben presentar en el plazo, lugar y forma de presentación establecido en la Base 5.

CUARTO.- En la Base 6 de la convocatoria se establece el procedimiento de selección y, como primera fase, la fase de revisión de documentación a efectos de la configuración de la lista de admitidos y excluidos del procedimiento. En concreto se establece lo siguiente:

“Recibida la solicitud, se comprobará que la misma reúne todos los requisitos administrativos y técnicos requeridos en las presentes bases, y que se incluye la preceptiva documentación indicada.

Una vez finalizada la fase de revisión de la documentación, se publicará la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos al procedimiento de selección, mediante la cual se otorgará un plazo de TRES (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web: <http://www.icdcultural.org> , - dentro de “Nuestras Convocatorias” en el apartado destinado a la presente convocatoria - para subsanar defectos, presentar documentación y/o formular las reclamaciones que consideren oportunas en la dirección gestionjocan@icdcultural.org , con advertencia expresa de que, si la persona solicitante no lo hiciera, se le tendrá por desistida de la solicitud presentada, procediendo al archivo de la misma.

Una vez terminado el plazo, se procederá a la revisión de la documentación aportada y se procederá a emitir Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos al procedimiento de selección por parte del Órgano de contratación recogiendo la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará en la página web de la entidad: <http://www.icdcultural.org> , dentro de “Nuestras Convocatorias”, en el apartado destinado a estas bases. Esta resolución deberá incluir un anexo con el nombramiento del Tribunal seleccionador”.

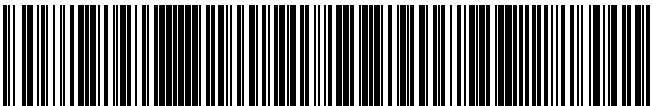
QUINTO.- La Base 6 de la convocatoria establece que *La lista de solicitudes admitidas y contenidas en la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos serán valoradas por un Tribunal seleccionador compuesto por un mínimo de CINCO (5) y un máximo de SIETE (7) miembros. Este tribunal estará integrado, en una parte, por técnicos designados por el Consejero Delegado de Instituto Canario de Desarrollo Cultural; y por otra parte reconocidos profesionales del ámbito sinfónico especializados en cuerda/viento/percusión respectivamente, también designados por el Consejero Delegado de Instituto Canario de Desarrollo Cultural. Concretamente, su composición será la siguiente:*

- *Director Artístico de la JOCAN o persona en quien delegue, como vocal con voz y voto.*
- *Coordinadora Técnica de la JOCAN o persona en quien delegue, como vocal con voz y voto.*
- *Una/un secretaria/o, con voz y sin voto, adscrito al área jurídica de Instituto Canario de Desarrollo Cultural o habilitado al efecto.*
- *Un/a presidente con voz y sin voto, técnico de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural.*
- *Un reconocido profesional del ámbito sinfónico especializado en cuerda para evaluar a los aspirantes de instrumentos de cuerda, como vocal con voz y voto.*
- *Un reconocido profesional del ámbito sinfónico especializado en viento para evaluar a los aspirantes de instrumentos de viento, como vocal con voz y voto.*
- *Un reconocido profesional del ámbito sinfónico especializado en percusión para evaluar a los aspirantes de percusión, como vocal con voz y voto.*

El nombramiento del Tribunal seleccionador se realizará a través de un anexo a la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos al procedimiento de selección.

Una vez publicada la Resolución Definitiva de Admitidos y Excluidos al procedimiento de selección, y junto con ella el anexo que nombra a los miembros del Tribunal seleccionador, se abrirá un plazo de TRES (3) días hábiles, a contar desde el siguiente de la publicación de la Resolución, para que los aspirantes admitidos definitivamente al procedimiento puedan formular recusación motivada contra cualquiera de sus miembros. La recusación deberá realizarse por escrito, a través de un correo electrónico gestionjocan@icdcultural.org, expresando con claridad el motivo y acompañando, en su caso, los documentos que acrediten la causa alegada. Durante ese plazo, los propios miembros del Tribunal que se encuentren incurso en alguna de las causas de abstención deberán comunicarlo formalmente y abstenerse de intervenir, siendo sustituidos conforme al procedimiento previsto por la entidad convocante.

SEXTO.- Este Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A. ejerce las competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo realizada mediante acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad el 5 de octubre de 2023, según consta en el Acta de fecha 6 de octubre de 2023, y, por ello, en uso sus facultades,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 16/09/2025 a las 12:58:34
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: TGA7FMEUW2EWLNHKZ7FVWD4M0000037683	 
Este documento ha sido descargado el 17-09-2025 08:59:39	



RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR los listados definitivos, que se relacionan a continuación denominados:

- **Anexo I**: Listado de solicitudes presentadas
- **Anexo II**: Listado definitivo de solicitudes admitidas para la Bolsa de Instrumentistas de la JOCAN.
- **Anexo III**: Listado definitivo de solicitudes admitidas para la Bolsa de Músicos Invitados de la JOCAN.
- **Anexo IV**: Listado definitivo de solicitudes excluidas.

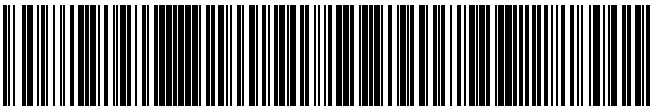
SEGUNDO.- APROBAR el nombramiento del Tribunal seleccionador designado al efecto de valorar las solicitudes presentadas según los criterios de valoración previstos en las bases que rigen esta convocatoria, composición recogida en el **Anexo V** adjunto a la presente resolución.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la página web en la página web institucional <https://www.icdcultural.org/convocatorias> en el apartado destinado a la presente convocatoria.

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO DE
DESARROLLO CULTURAL, S. A.**

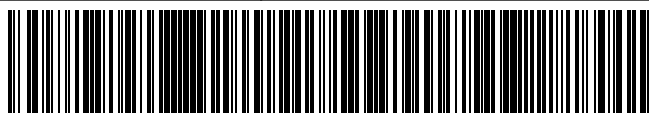
Fdo. D. Guillermo Martínez Sáenz

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 16/09/2025 a las 12:58:34
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: TGA7FMEUW2EWLNHKZ7FVWD4M0000037683	 
Este documento ha sido descargado el 17-09-2025 08:59:39	

ANEXO I: LISTADO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

Nº Solicitud	Nombre y apellidos	Especialidad
JOCAN25_001	Ines López Gallagher	Violonchelo
JOCAN25_002	Pedro Budiño Pinaque	Violín
JOCAN25_003	Joan Fiol Dols	Violonchelo
JOCAN25_004	Alejandro Costa Vilella	Clarinete
JOCAN25_007	Aitor Herrero Torregrosa	Percusión
JOCAN25_008	María Quesada García	Fagot y contrafagot
JOCAN25_013	Kento Martín Taniguchi	Violín
JOCAN25_014	Lucas Santos Fernández	Flauta
JOCAN25_019	Juan Esteban González Díaz	Trompeta
JOCAN25_023	Alba Sánchez Sánchez	Viola
JOCAN25_024	Antía Lago Nieto	Clarinete
JOCAN25_025	Iker Iriondo Erauskin	Percusión
JOCAN25_029	Eduardo Martínez Talavera	Percusión
JOCAN25_030	Mauro Bordera Calatayud	Trompeta
JOCAN25_031	Lucia Eliche La Rosa	Violín
JOCAN25_033	Ángel González Lago	Trompeta
JOCAN25_034	Irene Sánchez Sánchez	Violonchelo
JOCAN25_035	Luis Colomer Llorens	Oboe y corno inglés
JOCAN25_037	Jorge Orosa López	Violonchelo
JOCAN25_039	Gemma Torlà Bellés	Trompa
JOCAN25_042	Román Vela Julián	Violín
JOCAN25_045	Mario Hermida Martinez	Fagot y contrafagot
JOCAN25_046	Roí Guzmán Gómez	Trompa
JOCAN25_047	María Asunción Ortiz Hernández	Violín
JOCAN25_052	Rubén Correas Rincón	Trompeta

JOCAN25_054	Esther Fernández González	Violonchelo
JOCAN25_059	Paula Hernández Souto	Violín
JOCAN25_061	Helena Quintiá Ledo	Clarinete
JOCAN25_063	Ane Vara Murillo	Violín
JOCAN25_064	Alfonso Vicente Zarzuela Aguilar	Viola
JOCAN25_065	Inmaculada Olmo Serrano	Violonchelo
JOCAN25_066	Elena Molina Ortega	Violín
JOCAN25_067	Aitana Galán Seijas	Violín
JOCAN25_069	Rocío Fernández Alfonso	Clarinete
JOCAN25_074	Ana Apolonia Martínez-Ríos Olivares	Violín
JOCAN25_075	José Antonio Varo Moreno	Violonchelo
JOCAN25_076	Eva Pico Rosales	Clarinete
JOCAN25_080	María José Piñeiro Ruibal	Flauta
JOCAN25_082	Marina Martínez Collado	Violín
JOCAN25_084	Óscar Rial Salgueiro	Trompeta
JOCAN25_085	Mariña Mesías Hevia	Contrabajo
JOCAN25_090	Inés Ferrín Castro	Flauta
JOCAN25_091	Alejandro López Fernández	Trompeta
JOCAN25_093	Paula López Díaz	Clarinete
JOCAN25_094	Julia Ros Iniesta	Violonchelo
JOCAN25_096	Diego Melero Monsálvez	Violín
JOCAN25_097	Jose Rodríguez Fuente	Viola
JOCAN25_098	Paula Expósito Giadás	Oboe y corno inglés
JOCAN25_099	Ana Lucía Pérez González	Oboe y corno inglés
JOCAN25_100	Jaime Barranco Quirós	Flauta
JOCAN25_106	Miguel Alonso Prada	Oboe y corno inglés
JOCAN25_112	Elena Sánchez González	Fagot y contrafagot



JOCAN25_113	Veronica robles palazon	Violín
JOCAN25_114	Bàrbara Miquel Cazorla	Percusión
JOCAN25_118	Gabriela Talledo Amavisca	Violín
JOCAN25_120	Gloria Espada Carballar	Viola
JOCAN25_006	Alba Compte	Violín
JOCAN25_010	Bentehejui	Violín
JOCAN25_011	Aitor Herrero Torregrosa	Percusión
JOCAN25_018	Juan Esteban Gonzalez Díaz	Trompeta
JOCAN25_021	Aitor Zabala Urrestarazu	Percusión
JOCAN25_036	Jorge Orosa López	Violonchelo
JOCAN25_044	Mario Hermida Martinez	Fagot y contrafagot
JOCAN25_050	Rubén Correas Rincón	Trompeta
JOCAN25_058	Alfonso Vicente Zarzuela Aguilar	Viola
JOCAN25_068	Aitana Galán Seijas	Violín
JOCAN25_070	María Ruiz Pardo	Trompa
JOCAN25_092	Paula López Díaz	Clarinete
JOCAN25_102	José Antonio Varo Moreno	Violonchelo
JOCAN25_107	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot
JOCAN25_115	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot
JOCAN25_117	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot
JOCAN25_121	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot
JOCAN25_005	Alba Compte Rojas	Violín
JOCAN25_009	Bentehejui	Violín
JOCAN25_012	Mikel Hernandez Izaguirre	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25_015	Daniel Fayos Martín	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25_016	Tomás Rodríguez de la Cruz	Contrabajo

JOCAN25_017	Marta Burgos Rueda	Clarinete
JOCAN25_022	Aitor Zabala Urrestarazu	Percusión
JOCAN25_027	Angel Morcillo Garcia	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25_032	Rodrigo Herráez Blázquez	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25_049	Pablo Perea Lillo	Trompeta
JOCAN25_051	Carlos González Ruiz	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25_056	Raúl Quesada González	Viola
JOCAN25_057	Carlos Seguí Matoses	Trompeta
JOCAN25_062	Marta Ortiz Benítez	Viola
JOCAN25_071	María Ruiz Pardo	Trompa
JOCAN25_072	Elena Rubio Cascajares	Violonchelo
JOCAN25_073	Álvaro Ruiz Llopis	Viola
JOCAN25_077	Nerea Moledo Figueroa	Viola
JOCAN25_079	Belén Aragunde Canabal	Flauta
JOCAN25_086	Fernando Corrales García	Percusión
JOCAN25_087	Lucía Barreiro Subiela	Flauta
JOCAN25_088	María Fernández Iglesias	Clarinete
JOCAN25_089	Juan Antonio Lucena Villalba	Violín
JOCAN25_101	María Benítez Mejías	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25_108	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot
JOCAN25_111	Juan Carlos Fernández Correas	Percusión
JOCAN25_119	Adan Pedro Ferrandis	Tuba
JOCAN25_020	Elizabeth Branda Martínez Torres	Flauta
JOCAN25_038	Adirán Ramos Mejías	Tuba
JOCAN25_040	Irene Expósito Martín	Violín
JOCAN25_048	Hernán García García	Viola

JOCAN25_053	Raquel Hernández Santana	Viola
JOCAN25_078	Bruno José González Quintana	Clarinete
JOCAN25_081	Aarón García Rodríguez	Flauta
JOCAN25_026	Nuria Morera Martín	Oboe y corno inglés
JOCAN25_055	Raquel Hernández Santana	Viola
JOCAN25_103	Jesús Sánchez Batista	Violonchelo
JOCAN25_104	Jesús Sánchez Batista	Violonchelo
JOCAN25_109	Jaime Falcón Hernández	Trompeta
JOCAN25_028	Nuria Morera Martín	Oboe y corno inglés
JOCAN25_041	Antonio Santana Domínguez	Viola
JOCAN25_043	Jesús Rubén Afonso Morín	Trompeta
JOCAN25_060	Aday Bravo Hernández	Percusión
JOCAN25_083	Raúl Marichal del Castillo	Violín
JOCAN25_095	Sofía Rosado García	Clarinete
JOCAN25_105	Jesús Sánchez Batista	Violonchelo
JOCAN25_110	Jaime Falcón Hernández	Trompeta
JOCAN25_116	Luis Enrique Röcker Stieper	Oboe y corno inglés
JOCAN25_122	Miguel Veloso Rodríguez-Gironés	Oboe y corno inglés
JOCAN25_123	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot
JOCAN25_124	Belén Aragunde Canabal	Flauta
JOCAN25_125		
JOCAN25_126	Miguel Alonso Prada	Oboe y corno inglés
JOCAN25_127	Diego Melero Monsálvez	Violín
JOCAN25_128	Fernando Corrales García	Percusión

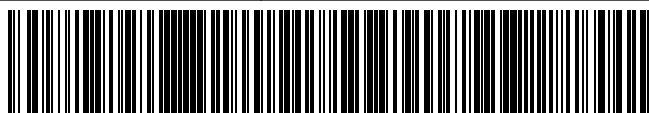
ANEXO II: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS PARA LA BOLSA DE INSTRUMENTISTAS DE LA JOCAN

Nº Solicitud	Nombre y apellidos	Especialidad
JOCAN25_020	Elizabeth Branda Martínez Torres	Flauta
JOCAN25_028	Nuria Morera Martín	Oboe y corno inglés
JOCAN25_038	Adrián Ramos Mejías	Tuba
JOCAN25_040	Irene Expósito Martín	Violín
JOCAN25_041	Antonio Santana Domínguez	Viola
JOCAN25_043	Jesús Rubén Afonso Morín	Trompeta
JOCAN25_048	Hernán García García	Viola
JOCAN25_053	Raquel Hernández Santana	Viola
JOCAN25_078	Bruno José González Quintana	Clarinete
JOCAN25_081	Aarón García Rodríguez	Flauta
JOCAN25_083	Raúl Marichal del Castillo	Violín
JOCAN25_095	Sofía Rosado García	Clarinete
JOCAN25_105	Jesús Sánchez Batista	Violonchelo
JOCAN25_110	Jaime Falcón Hernández	Trompeta
JOCAN25_116	Luis Enrique Röcker Stieper	Oboe y corno inglés

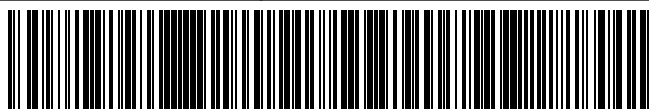


ANEXO III: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS PARA LA BOLSA DE MÚSICOS INVITADOS DE LA JOCAN

Nº Solicitud	Nombre y apellidos	Especialidad
JOCAN25 001	Ines López Gallagher	Violonchelo
JOCAN25 002	Pedro Budiño Pinaque	Violín
JOCAN25 003	Joan Fiol Dols	Violonchelo
JOCAN25 004	Alejandro Costa Vilella	Clarinete
JOCAN25 005	Alba Compte Rojas	Violín
JOCAN25 007	Aitor Herrero Torregrosa	Percusión
JOCAN25 008	María Quesada García	Fagot y contrafagot
JOCAN25 012	Mikel Hernandez Izaguirre	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25 013	Kento Martín Taniguchi	Violín
JOCAN25 014	Lucas Santos Fernández	Flauta
JOCAN25 016	Tomás Rodríguez de la Cruz	Contrabajo
JOCAN25 017	Marta Burgos Rueda	Clarinete
JOCAN25 019	Juan Esteban González Díaz	Trompeta
JOCAN25 023	Alba Sánchez Sánchez	Viola
JOCAN25 024	Antía Lago Nieto	Clarinete
JOCAN25 025	Iker Iriondo Erauskin	Percusión
JOCAN25 027	Angel Morcillo Garcia	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25 029	Eduardo Martínez Talavera	Percusión
JOCAN25 030	Mauro Bordera Calatayud	Trompeta
JOCAN25 031	Lucia Eliche La Rosa	Violín
JOCAN25 032	Rodrigo Herráez Blázquez	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25 033	Ángel González Lago	Trompeta
JOCAN25 034	Irene Sánchez Sánchez	Violonchelo
JOCAN25 035	Luis Colomer Llorens	Oboe y corno inglés
JOCAN25 037	Jorge Orosa López	Violonchelo
JOCAN25 039	Gemma Torlà Bellés	Trompa
JOCAN25 042	Román Vela Julián	Violín
JOCAN25 045	Mario Hermida Martinez	Fagot y contrafagot
JOCAN25 046	Roi Guzmán Gómez	Trompa
JOCAN25 047	María Asunción Ortiz Hernández	Violín
JOCAN25 052	Rubén Correas Rincón	Trompeta
JOCAN25 054	Esther Fernández González	Violonchelo
JOCAN25 056	Raúl Quesada González	Viola
JOCAN25 057	Carlos Seguí Matoses	Trompeta
JOCAN25 059	Paula Hernández Souto	Violín
JOCAN25 061	Helena Quintiá Ledo	Clarinete

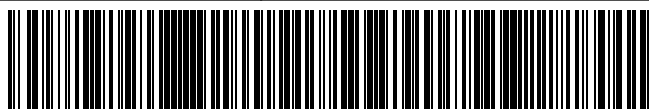


JOCAN25_062	Marta Ortiz Benítez	Viola
JOCAN25_063	Ane Vara Murillo	Violín
JOCAN25_064	Alfonso Vicente Zarzuela Aguilar	Viola
JOCAN25_065	Inmaculada Olmo Serrano	Violonchelo
JOCAN25_066	Elena Molina Ortega	Violín
JOCAN25_067	Aitana Galán Seijas	Violín
JOCAN25_069	Rocío Fernández Alfonso	Clarinete
JOCAN25_072	Elena Rubio Cascajares	Violonchelo
JOCAN25_073	Álvaro Ruiz Llopis	Viola
JOCAN25_074	Ana Apolonia Martínez-Ríos Olivares	Violín
JOCAN25_075	José Antonio Varo Moreno	Violonchelo
JOCAN25_076	Eva Pico Rosales	Clarinete
JOCAN25_079	Belén Aragunde Canabal	Flauta
JOCAN25_080	María José Piñeiro Ruibal	Flauta
JOCAN25_082	Marina Martínez Collado	Violín
JOCAN25_084	Óscar Rial Salgueiro	Trompeta
JOCAN25_085	Mariña Mesías Hevia	Contrabajo
JOCAN25_086	Fernando Corrales García	Percusión
JOCAN25_087	Lucía Barreiro Subiela	Flauta
JOCAN25_088	María Fernández Iglesias	Clarinete
JOCAN25_090	Inés Ferrín Castro	Flauta
JOCAN25_091	Alejandro López Fernández	Trompeta
JOCAN25_093	Paula López Díaz	Clarinete
JOCAN25_094	Julia Ros Iniesta	Violonchelo
JOCAN25_096	Diego Melero Monsálvez	Violín
JOCAN25_097	Jose Rodríguez Fuente	Viola
JOCAN25_098	Paula Expósito Giadás	Oboe y corno inglés
JOCAN25_099	Ana Lucía Pérez González	Oboe y corno inglés
JOCAN25_100	Jaime Barranco Quirós	Flauta
JOCAN25_101	María Benítez Mejías	Trombón tenor y trombón bajo
JOCAN25_106	Miguel Alonso Prada	Oboe y corno inglés
JOCAN25_108	Manuel Luis Folguez Louzao	Fagot y contrafagot
JOCAN25_111	Juan Carlos Fernández Correas	Percusión
JOCAN25_112	Elena Sánchez González	Fagot y contrafagot
JOCAN25_113	veronica robles palazon	Violín
JOCAN25_114	Bàrbara Miquel Cazorla	Percusión
JOCAN25_118	Gabriela Talledo Amavisca	Violín
JOCAN25_119	Adan Pedro Ferrandis	Tuba
JOCAN25_120	Gloria Espada Carballar	Viola



ANEXO IV: LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES EXCLUIDAS

Nº Solicitud	Nombre y apellidos	Especialidad	BOLSA	Motivos de exclusión
JOCAN25_006	Alba Compte	Violín	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_005
JOCAN25_010	Bentehejui	Violín	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_009
JOCAN25_011	Aitor Herrero Torregrosa	Percusión	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_007
JOCAN25_018	Juan Esteban González Díaz	Trompeta	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_019
JOCAN25_021	Aitor Zabala Urrestarazu	Percusión	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_022
JOCAN25_036	Jorge Orosa López	Violonchelo	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_037
JOCAN25_044	Mario Hermida Martínez	Fagot y contrafagot	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_045
JOCAN25_050	Rubén Correás Rincón	Trompeta	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_052
JOCAN25_058	Alfonso Vicente Zarzuela Aguilar	Viola	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_064
JOCAN25_068	Aitana Galán Seijas	Violín	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_067
JOCAN25_070	María Ruiz Pardo	Trompa	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_071
JOCAN25_092	Paula Lopez Díaz	Clarinete	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_093
JOCAN25_102	José Antonio Varo Moreno	Violonchelo	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_075
JOCAN25_107	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_108
JOCAN25_115	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_108
JOCAN25_117	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_108
JOCAN25_121	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot	BOLSA INVITADOS	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_108



JOCAN25_009	Bentehejui	Violín	BOLSA INVITADOS	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases. Según el punto 3. b) no cumple con el requisito. Según el punto 4. b) falta el DNI. Según el punto 4. b) falta el currículum. Según el punto 4. c) falta el certificado de residencia. Según el punto 4. f) no cumple con los requisitos artísticos ni técnicos de la grabación.
JOCAN25_015	Daniel Fayos Martín	Trombón tenor y trombón bajo	BOLSA INVITADOS	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases. Según el punto 4.) en la información para las grabaciones, falta el minutaje y las obras interpretadas. Falta la obra de libre elección, están solo los fragmentos. La falta de obra no sería subsanable.
JOCAN25_022	Aitor Zabala Urrestarazu	Percusión	BOLSA INVITADOS	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases. Según el punto 4.) en la información para las grabaciones, falta el minutaje y las obras interpretadas. Presenta documentación de subsanación fuera de plazo: MAIL ENVIADO - dom. 31/08/2025 13:16h
JOCAN25_049	Pablo Perea Lillo	Trompeta	BOLSA INVITADOS	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases porque ya pertenece a la bolsa de la JOCAN desde 2024 y no ha sido dado de baja. Conforme a la Base 1 "Los miembros en activo de la JOCAN ya seleccionados en anteriores convocatorias y que no hayan sido de baja no precisan presentarse a la presente".
JOCAN25_051	Carlos González Ruiz	Trombón tenor y trombón bajo	BOLSA INVITADOS	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases. Según el punto 4. f) la grabación en vídeo debe incluir cuatro fragmentos orquestales (hay 3). La falta de obra no sería subsanable. Según el punto 4. en el mismo vídeo deben estar tanto la obra obligatoria como los fragmentos añadidos. Según el punto 4), toda la documentación, a excepción de la grabación, debe ser presentada en formato PDF y en idioma castellano. El DNI no está presentado en el formato correcto.

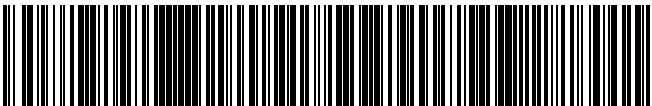
JOCAN25_071	María Ruiz Pardo	Trompa	BOLSA INVITADOS	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases. Según el punto 4. f) Una grabación en vídeo, interpretando solo o con acompañamiento, un movimiento de un concierto (sin cadencia) del repertorio específico de su instrumento y cuatro fragmentos orquestales a elegir del Anexo I que se adjunta a la presente convocatoria. No se presenta la obra de libre elección. La falta de obra no sería subsanable.
JOCAN25_077	Nerea Moledo Figueroa	Viola	BOLSA INVITADOS	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases. Según el punto 4.) en la información para las grabaciones, falta el título de la obra y los fragmentos interpretados. (diría que no están todo lo solicitado en la parte de las grabaciones) No ha presentado documentación de subsanación.
JOCAN25_089	Juan Antonio Lucena Villalba	Violín	BOLSA INVITADOS	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases. Según el punto 4.) en la información para las grabaciones, falta el título de la obra y los fragmentos interpretados. Ha subsanado el título de la obra y los fragmentos pero no está la obra obligatoria, por lo que quedaría excluido definitivamente. La falta de obra no sería subsanable.
JOCAN25_026	Nuria Morera Martín	Oboe y corno inglés	Bolsa JOCAN	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_028
JOCAN25_055	Raquel Hernández Santana	Viola	Bolsa JOCAN	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_053
JOCAN25_103	Jesús Sánchez Batista	Violonchelo	Bolsa JOCAN	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_105
JOCAN25_104	Jesús Sánchez Batista	Violonchelo	Bolsa JOCAN	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_105
JOCAN25_109	Jaime Falcón Hernández	Trompeta	Bolsa JOCAN	Solicitud duplicada, se ha tramitado la solicitud JOCAN25_110
JOCAN25_060	Aday Bravo Hernández	Percusión	Bolsa JOCAN	Solicitud definitivamente excluida porque incumple las bases. Según el punto 4), toda la documentación, a excepción de la grabación, debe ser presentada en formato PDF y en idioma castellano. El DNI no está presentado en el formato correcto. Presenta documentación de subsanación fuera de plazo. Correo enviado sáb 30/08/2025 20:03h





JOCAN25_122	Miguel Veloso Rodríguez- Gironés	Oboe y corno inglés		Solicitud presentada fuera de plazo.
JOCAN25_123	Manuel Luis Folgueiras Louzao	Fagot y contrafagot		Solicitud presentada fuera de plazo.
JOCAN25_124	Belén Aragunde Canabal	Flauta		Solicitud presentada fuera de plazo.
JOCAN25_125				Solicitud presentada fuera de plazo.
JOCAN25_126	Miguel Alonso Prada	Oboe y corno inglés		Solicitud presentada fuera de plazo.
JOCAN25_127	Diego Melero Monsálvez	Violín		Solicitud presentada fuera de plazo.
JOCAN25_128	Fernando Corrales García	Percusión		Solicitud presentada fuera de plazo.

C.I.F. A-35077817

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 16/09/2025 a las 12:58:34
En la dirección https://portalfirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: TGA7FMEUW2EWLNHKZ7FVWD4M0000037683	 
Este documento ha sido descargado el 17-09-2025 08:59:39	

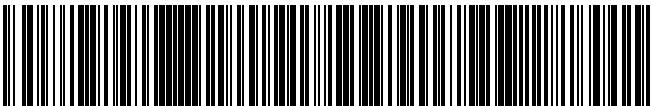


ANEXO V.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR

Conforme a lo establecido en la Base 6 de la convocatoria, se procede al nombramiento del Tribunal seleccionador de la convocatoria para la valoración de las solicitudes admitidas, que se compone de la siguiente forma:

- D^a. Gabriela Hernández San Gil, técnica del Instituto Canario de Desarrollo Cultural Coordinadora de la JOCAN. Presidencia titular con voz y sin voto.
- D. Korstiaan Kegel Zamora, técnico del Instituto Canario de Desarrollo Cultural por delegación de la Coordinadora de la JOCAN. Vocal con voz y voto.
- D. Víctor Pablo Pérez Pérez, Director Artístico. Vocal con voz y voto.
- D. Germán Ormazabal Artolazabal, reconocido profesional del ámbito sinfónico. Vocal con voz y voto.
- D^a. Fabiola Expósito Montañez, técnica Servicios Jurídicos del Instituto Canario de Desarrollo Cultural. Secretaria con voz y sin voto
- D^a. Begoña Alzola Ibarra, técnica Servicios Jurídicos del Instituto Canario de Desarrollo Cultural. Secretaria suplente con voz y sin voto.

C.I.F. A-35077817

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GUILLERMO MARTINEZ SAENZ - CONSEJERO DELEGADO en representación de INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL SA	Fecha: 16/09/2025 a las 12:58:34
En la dirección https://portafirmas.icdcultural.org/modules.php?mod=portal&file=verificar_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente: TGA7FMEUW2EWLNHKZ7FVWD4M000037683	 
Este documento ha sido descargado el 17-09-2025 08:59:39	